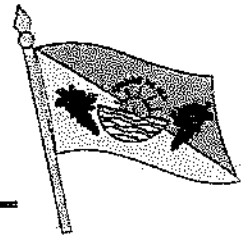




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 098 -2022-AMPI

Ica, 22 FEB 2022

VISTO:

El Informe N°013-2022-OPMI-SGPPI-GPPR-MPI de fecha 17 de febrero de 2022 y el informe N°033-2022-GPPR-MPI de fecha 18 de febrero de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución política del Perú en concordancia con el artículo I título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N°242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, teniendo en cuenta los numerales del artículo 16 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01, establece que concluido el registro de la cartera de inversiones del PMI en el MPMI, la OPMI presenta dicho documento al OR para su aprobación, presenta a la DGPMI el PMI aprobado (Dicha presentación se entiende efectuada mediante el registro en el MPMI-aplicativo). Asimismo, registra en el MPMI el diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, cuando corresponda, los criterios de priorización de inversiones, la cartera de inversiones y adjuntan el documento de aprobación del PMI.

Que, teniendo en cuenta lo regulado en el artículo 16 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, mediante Informe N°013-2022-OPMI-SGPPI-GPPR-MPI la OPMI presenta la PMI 2023-2025 de la Municipalidad Provincial de Ica, para la aprobación correspondiente.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones correspondientes;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Programa Multianual de Inversiones 2023-2025 de la Municipalidad Provincial de Ica, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Ica, presente el Programa Multianual de Inversiones 2023-2025 a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaria General, la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Srta. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL**

Transcripción N° 098 Fecha: 22 FEB 2022
Entidad: Informática

Señor (a)

es grato remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes la presente Transcripción final de la
Resolución N° 098 de Fecha: 22 FEB 2022


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL
Abog. Carlos Javier Ramos Leveau
C.A.I. N° 2885
SECRETARIA GENERAL MPI